

**REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN DEL
REGLAMENTO INTERNO DE “MONEDA
CARLYLE-ALPINVEST III FONDO DE
INVERSIÓN” EN EL REGISTRO PÚBLICO
DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS
INTERNOS.**

SANTIAGO, 27 de abril de 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1560

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 4 y artículo 67 del Decreto Ley N°3.538, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000; Decreto Supremo N° 437 del Ministerio de Hacienda del año 2018; y en los artículos 2 y 7 de la Ley que regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

CONSIDERANDO:

1. Que el reglamento interno del fondo de inversión denominado “**MONEDA CARLYLE-ALPINVEST III FONDO DE INVERSIÓN**”, administrado por “**MONEDA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**” fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, con fecha 15 de junio de 2017, bajo la inscripción número FM171208.

2. Que de acuerdo al artículo 7 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712, la administradora dispondrá de un plazo máximo de 180 días, contados desde el depósito del reglamento interno respectivo, para iniciar la comercialización del fondo, y si así no se hiciere, faculta a la Superintendencia, hoy Comisión para el Mercado Financiero, para eliminar el reglamento interno del fondo del Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.



3. Que mediante Oficio N°35.505 de fecha 29 de diciembre de 2017, remitido por este Servicio a la sociedad administradora, se solicitó informara sobre el inicio de la comercialización del fondo en el plazo señalado en el considerando anterior, y adicionalmente, se señaló la facultad mencionada en el considerando antes señalado, para el evento que no hubiere dado inicio a la comercialización del fondo en el plazo antes mencionado.

4. Que la sociedad administradora, en respuesta al Oficio antes citado, informó que no había dado inicio a la comercialización del fondo dentro del plazo.

5. Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, el fondo en comento no cuenta con aportantes ni patrimonio, razón por la cual no es necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:

Cancélase, la inscripción FM171208 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al reglamento interno del fondo de inversión denominado **“MONEDA CARLYLE-ALPINVEST III FONDO DE INVERSIÓN”** administrado por **“MONEDA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS”**, efectuado el 15 de junio de 2017, en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.

Anótese, Notifíquese, Comuníquese y Archívese.


FIRMADO
JOAQUÍN CORTEZ HUERTA
PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1560-18-45805-R